REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

CUENTA DE COBRO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
NIT 891.200.461-3

DEBE A:

JOSE JAVIER MENESES DIAZ
C.C. 1.088.734.811

LA SUMA DE: UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS UNOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.085.301,0).M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

pago de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OBRAS CIVILES EN LA ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS.

Mediante el contrato No. 0187-2023 da la adición y prorroga No. 1-2023 de 28 de Septiembre de 2023 Pago correspondiente desde el 12 de Octubre hasta el 30 de Octubre de 2023.

Se firma en Puerto Asís a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023.

NOTA: Favor consignar a la cuenta de ahorros **No.** 0726365547 BBVA

JOSE JAVIER MENESES DIAZ
C.C. 1.088.734.811

INFORME DE ACTIVIDADES

Puerto Asís, 27 Noviembre de 2023

Señor (a)
PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
SUPERVISOR CONTRATO No. 014-2023
Secretario de infraestructura
Alcaldía Municipal de Puerto Asís

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del 12 de octubre al 30 de octubre del año 2023.

Referencia: Contrato No 0187 – 2023 y adición y prorroga No. 1-2023 de 28 de Septiembre de 2023.

JOSE JAVIER MENESES DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.734.811, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OBRAS CIVILES EN LA ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS. **DURACIÓN: 6 MESES,** COMPRENDIDOS **DESDE EL 12 DE ENERO AL 11 OCTUBRE DE 2023.** A continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Valor y forma de Pago inicial: El valor total del presente contrato es Esta suma será pagada por LA ALCALDÍA MUNICIPAL al contratista de la siguiente manera: 6 pagos de mensualidades vencidas por el valor de un millón setecientos trece mil seiscientos treinta y tres PESOS M/CTE ($ 1.713.633) y el valor de la adición No 001-2023 por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 4.512.567) M/CTE por consiguiente, el valor total del contrato asciende a la suma CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($14.794.365). el cual se pagará de la siguiente manera: Un primer pago por el valor de UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS Y UN PESO M/CTE ($ 1.085.301) y dos (02) pagos por el valor cada uno de UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.713.633).

Fecha Inicio 1: 12/04/2023
Fecha terminación 1: 11/10/2022

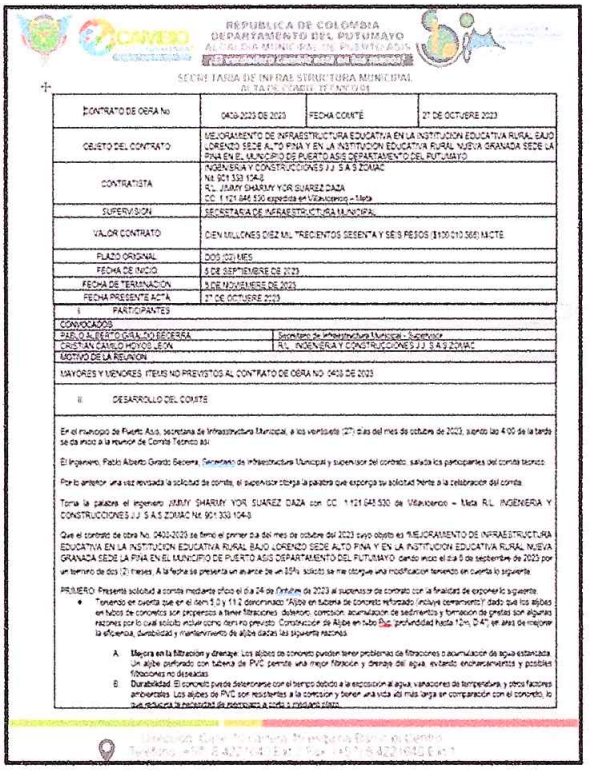
CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OBRAS CIVILES EN LA ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS.

CLAUSULA CUARTA:

	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la elaboración de documentos en la etapa pre y pos contractual de los procesos que estén a cargo de la Secretaria.	1. Acta de mayores y menores e inclusión de nuevos ítems del contrato de obra 408-2023.	Imagen 1,2
2	Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la supervisión y evaluación técnica los contratos y/o convenios que estén a cargo de la secretaría.	1. Seguimiento contrato de obra 408-2023	Imagen 6,7,8,9,10
3	Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en los requerimientos de tipo técnico que realicen los entes de control y/o particulares relacionados a obras civiles que realice la Alcaldía Municipal de Puerto Asís.	1. Visita técnica colegio industrial.	
4	Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en las visitas que realicen los entes de control de nivel nacional o territorial a las obras civiles que realice la Alcaldía Municipal de Puerto Asís.	Visita técnica Batallón santa Ana	Imagen 11
5	Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en el diligenciamiento de presupuestos para proyectos que se gestan desde la secretaria de infraestructura	Diligenciamiento de presupuesto vereda Nuevo Diamante.	Imagen 12-13



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
ALTA CONSEJERIA TERRITORIAL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA No	0400-2023 DE 2023	FECHA COMITÉ	27 DE OCTUBRE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BAJO LORENZO SEDE ALTO PINA Y EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA GRANADA SEDE LA PINA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
CONTRATISTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC Nit. 901.333.104-8 R.L. JIMMY SHARMY YOR SUAREZ DAZA CC. 1.121.845.530 expedida en Villavicencio – Meta		
SUPERVISION	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
VALOR CONTRATO	CIEN MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($100.010.366) M/CTE		
PLAZO ORIGINAL	DOS (02) MES		
FECHA DE INICIO	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACION	5 DE NOVIEMBRE DE 2023		
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE OCTUBRE 2023		

I. PARTICIPANTES

CONVOCADOS

PABLO ALBERTO GRANJO BECERRA	Secretario de Infraestructura Municipal – Supervisor
CRISTIAN CAMILO HOYOS LEON	R.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC

MOTIVO DE LA REUNION

MAYORES Y MENORES ITEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA NO. 0400 DE 2023

II. DESARROLLO DEL COMITE

En el municipio de Puerto Asís, secretaria de Infraestructura Municipal, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023, siendo las 4:00 de la tarde se da inicio a la reunion de Comité Técnico así:

El Ingeniero, Pablo Alberto Granjo Becerra, Secretario de Infraestructura Municipal y supervisor del contrato, saluda los participantes del comité técnico.

Por lo anterior una vez revisada la solicitud de comité, el supervisor otorga la palabra que exponga su solicitud frente a la celebración del comité.

Toma la palabra el ingeniero JIMMY SHARMY YOR SUAREZ DAZA con CC. 1.121.845.530 de Villavicencio – Meta R.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC Nit. 901.333.104-8

Que el contrato de obra No. 0400-2023 se firmó el primer día del mes de octubre del 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BAJO LORENZO SEDE ALTO PINA Y EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA GRANADA SEDE LA PINA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" dando inicio el día 5 de septiembre de 2023 por un termino de dos (2) meses. A la fecha se presenta un avance de un 85% solicito se me otorgue una modificación teniendo en cuenta lo siguiente.

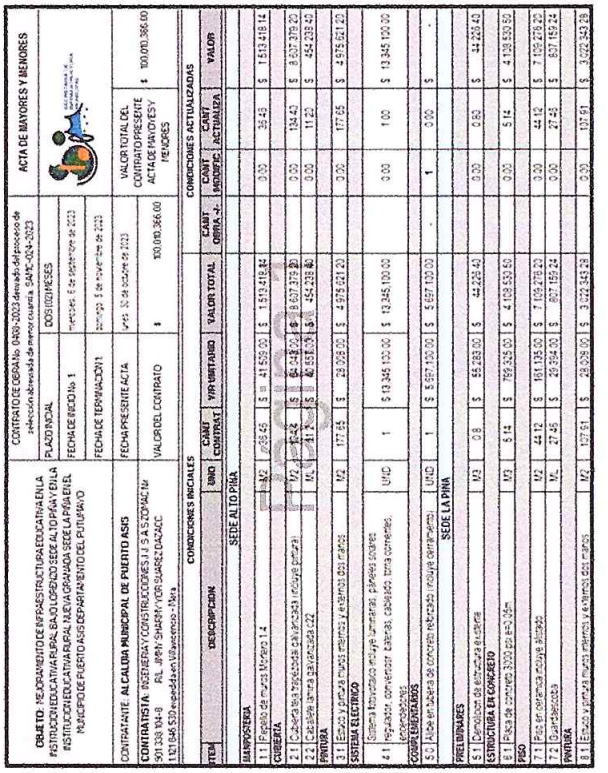
PRIMERO: Presenta solicitud a comité mediante oficio el día 24 de Octubre de 2023 al supervisor de contrato con la finalidad de exponer lo siguiente.

- Teniendo en cuenta que en el item 5.0 y 11.2 denominado "Aljibe en tubería de concreto reforzado (incluye cerramiento)" dado que los aljibes en tubos de concreto son propensos a tener filtraciones, deterioro, corrosión, acumulación de sedimentos y formación de grietas son algunas razones por lo cual solicito incluir como item no previsto: Construcción de Aljibe en tubo Rcp, profundidad hasta 12m, D 4", en area de mejorar la eficiencia, durabilidad y mantenimiento de aljibe dadas las siguiente razones:

A. **Mejora en la filtración y drenaje**: Los aljibes de concreto pueden tener problemas de filtraciones o acumulación de agua estancada. Un aljibe perforado con tubería de PVC permite una mejor filtración y drenaje del agua, evitando encharcamientos y posibles filtraciones no deseadas.

B. **Durabilidad**: El concreto puede deteriorarse con el tiempo debido a la exposición al agua, variaciones de temperatura y otros factores ambientales. Los aljibes de PVC son resistentes a la corrosión y tienen una vida útil más larga en comparación con el concreto, lo que reduciría la necesidad de reemplazos a corto y mediano plazo.

IMAGEN 1



ACTA DE MAYORES Y MENORES

OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BAJO LORENZO SEDE ALTO PINA Y EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA GRANADA SEDE LA PINA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC Nit 901.333.104-8 R.L. JIMMY SHARMY YOR SUAREZ DAZA CC 1.121.845.530 expedida en Villavicencio - Meta

CONTRATO DE OBRA No. 0400-2023 derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-024-2023

PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES

FECHA DE INICIO No. 1: miercoles, 6 de septiembre de 2023

FECHA DE TERMINACION1: domingo, 5 de noviembre de 2023

FECHA PRESENTE ACTA: jueves, 26 de octubre de 2023

VALOR DEL CONTRATO: $ 100.010.366,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRESENTE ACTA DE PAYO ES Y MENORES: $ 100.010.366,00

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CONDICIONES INICIALES CANT CONTRAT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS CANT OBRA +/-	CANT MODIFIC	CANT ACTUALIZA	VALOR
	SEDE ALTO PIÑA								
1	ALBAÑILERIA								
1.1	Repello de muros Mortero 1:4	M2	208.45	$ 41.550,00	$ 1.510.416,14		0,00	36,45	$ 1.513.416,14
2	CUBIERTA								
2.1	Cubierta en teja ondulada galvanizada incluye correas	M2	16,42	$ 64.048,00	$ 8.837.379,20		0,00	134,42	$ 8.837.379,20
2.2	Caballete cumbrera galvanizada #22	ML	11,7	$ 40.656,00	$ 454.238,40		0,00	11,20	$ 454.238,40
3	PINTURA								
3.1	Estuco y pintura muros internos y externos dos manos	M2	177,65	$ 28.005,00	$ 4.975.021,20		0,00	177,65	$ 4.975.021,20
4	SISTEMA ELECTRICO								
4.1	Sistema fotovoltaico incluye luminarias, paneles solares, regulador, conversor, cableado, toma corrientes,	UND	1	$ 13.345.100,00	$ 13.345.100,00		0,00	1,00	$ 13.345.100,00
5	COMPLEMENTARIOS								
5.0	Aljibe en tubería de concreto reforzado (incluye cerramiento)	UND	1	$ 5.697.100,00	$ 5.697.100,00		1	0,00	$ -
	SEDE LA PINA								
	PRELIMINARES								
5.1	Demolicion de estructura existente	M3	0,8	$ 55.238,00	$ 44.220,40		0,00	0,80	$ 44.220,40
	ESTRUCTURA EN CONCRETO								
6.1	Placa de contrapiso 3000 psi e=0,08m	M3	5,14	$ 799.325,00	$ 4.108.533,50		0,00	5,14	$ 4.108.533,50
7	PISO								
7.1	Piso en cerámica incluye alistado	M2	44,12	$ 161.135,00	$ 7.109.276,20		0,00	44,12	$ 7.109.276,20
7.2	Guardaescoba	ML	27,45	$ 29.394,00	$ 807.159,24		0,00	27,45	$ 807.159,24
8	PINTURA								
8.1	Estuco y pintura muros internos y externos dos manos	M2	137,61	$ 28.005,00	$ 3.853.349,28		0,00	137,61	$ 3.853.349,28

IMAGEN 2



IMAGEN 3

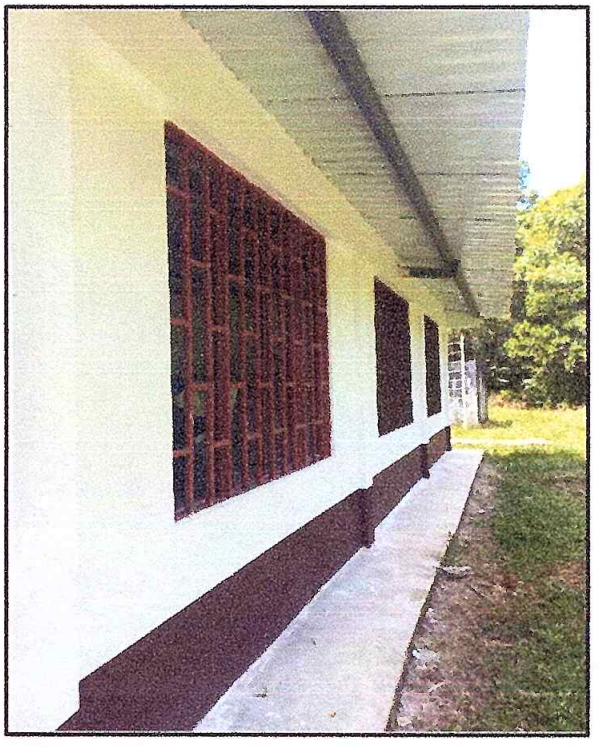


IMAGEN 4



IMAGEN 5



IMAGEN 6

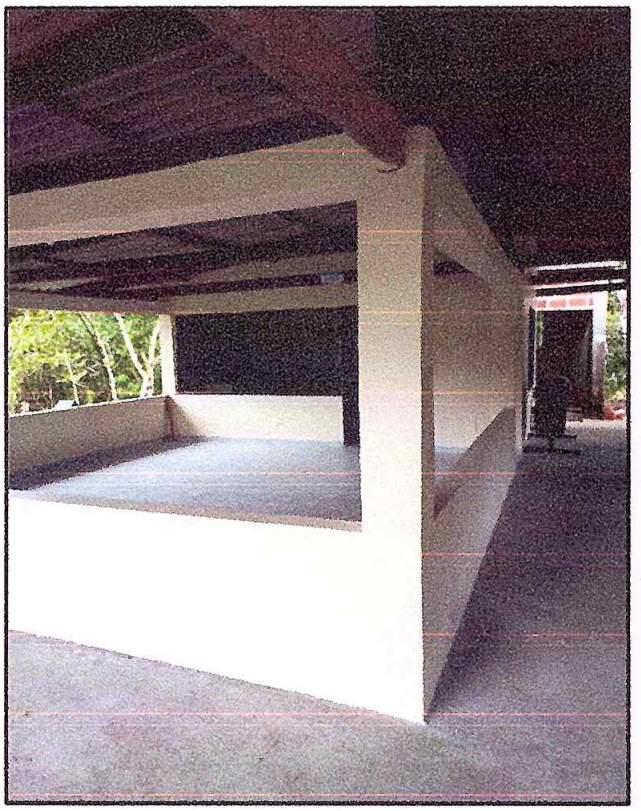


IMAGEN 7



IMAGEN 8

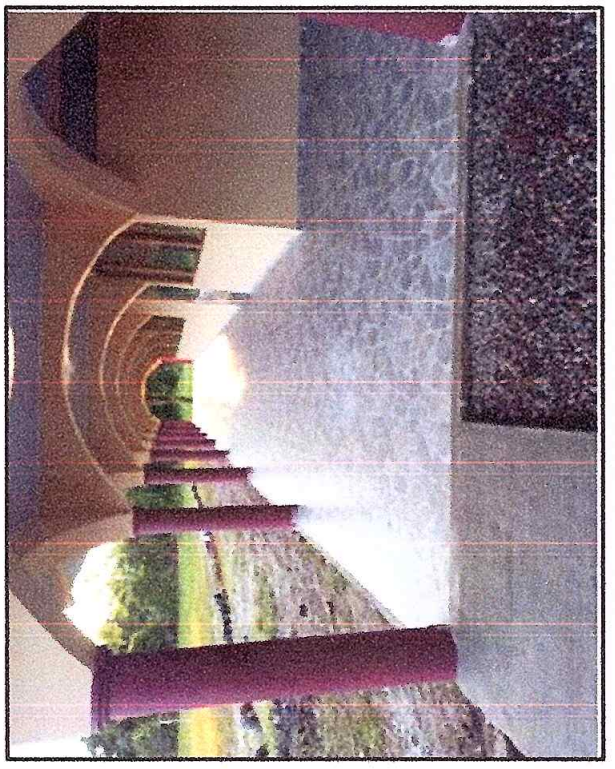


IMAGEN 9

SUMINISTRO DE MATERIAL CRUDO DE RIO PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINO DE LA VEREDA EL NUEVO DIAMANTE COMPRENDIDO ENTRE EL K+1392 HASTA EL K+2174 DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Suministro de Material Crudo de Rio (Incluye Transporte)	M3	234.87	$ 115.921	$ 27.226.890,76
			COSTO DIRECTO		$ 27.226.891
			IVA 19%		$ 5.173.109
			TOTAL		$ 32.400.000,00

IMAGEN 10

imagen 11

APOYO A LA COMUNIDAD INDIGENA TORDUYA KIDUA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE CAMINO ANCESTRAL TRAMO K160 - K451, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.						CRONOGRAMA Y FLUJO DE CAJA			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
1	SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO PARA MEJORAMIENTO DE VIA	M3	10148	$ 89.555	$ 9.090.909,09	3.030.303,030	3.030.303,030	$ 3.030.303,03	
	COSTO DIRECTO				$ 7.090.709	3.030.303,030	3.030.303,030	3.030.303,030	-
	ADMINISTRACION 10%				$ 909.091	303.030,303	303.030,303	303.030,303	-
	TOTAL				$ 10.000.000,00	3.333.333,333	3.333.333,333	3.333.333,333	-

APORTES DE LA COMUNIDAD INDIGENA TORDUYA KIDUA					CRONOGRAMA Y FLUJO DE CAJA			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL			
1	LIMPIEZA Y RETIRO MANUAL DE LAS ZONAS LATERALES DEL CAMINO ANCESTRAL	M2	1.934.954	$ 809,99	$ 1.458.432,00	$ 729.701,60	$ 725.730,40	
2	EXTENDIDO DE MATERIAL	M3	677	647	438.035	$ 146.211,67	$ 146.211,67	$ 146.211,67
						$ 146.211,67	$ 146.211,67	$ 146.211,67
	TOTAL				1.897.438,200	729.701,600	873.719,257	146.011,667

DESCRIPCION DE INVERSION	
APORTE DEL MUNICIPIO	10.000.000,00
EXTENDIDO DE MATERIAL	1.897.438,2
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	11.897.438,20

FLUJO DE CAJA TOTAL	$ 4.060.304,93	$ 4.209.845,61	$ 3.479.245,60	$ 146.011,67

Cordialmente,

JOSE JAVIER MENESES DIAZ
Contratista
Contrato 014 - 2023
C.C. No 1.088.734.811 (C)

Recibí a satisfacción:

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
Secretario de Infraestructura
Supervisor Contrato No. 0187 -2023

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, JOSE JAVIER MENESES DIAZ, identificada[o] con cédula de ciudadanía número 1.088.734.811, expedida en la ciudad de Samaniego (Nariño), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente desde el 12 del mes de octubre de 2023 hasta el 30 del mes de octubre del 2023 del contrato 0187-2023 y adición y prorroga No. 001-2023 del 28 de septiembre de 2023 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 27 días del mes de noviembre 2023.

Firma:
Nombre: JOSE JAVIER MENESES DIAZ
Documento de Identificación: 1.088.734.811 de Samaniego (Nariño)
Dirección: B/ Las Colinas.
Correo Electrónico: javimeneses649@gmail.com
Teléfono: 3205117706

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4860256
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12/04/2023 6:10:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	00187-2023
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OBRAS CIVILES EN LA ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	12/04/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12 días para terminar *(11/10/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asis

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JAVIER MENESES

COLOMBIA, Puerto Asis
Número de documento 1088734811

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAVIER MENESES	BBVA	Ahorros	0726365547

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE JAVIER MENESES DIAZ* *Fecha de aprobación:* *12/04/2023 6:21:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ CASTILLO* *Fecha de aprobación:* *12/04/2023 6:35:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4860256_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4860256_InExecution

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4860256
Proveedor JAVIER MENESES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Ubicación CO-PUT-86568 - Puerto Asís
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Puerto Asís
Dirección Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 CARRRA 19 ESQUINA BARRIO CENTRO	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.281.798,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111614	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERIA	1,00	UN	10.281.798,00	10.281.798,00	10.281.798,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 12/04/2023 6:21:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
4. SOLICITUD Y CDP.pdf	4. SOLICITUD Y CDP.pdf	(detalle)
5. FORMATO DE ESTUDIO PREVIO.pdf	5. FORMATO DE ESTUDIO PREVIO.pdf	(detalle)
CLAUSULADO.pdf	CLAUSULADO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE FERNANDO CAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	86060068	Guardar y notificar
Supervisor	PABLO ALBERTO GIRA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1123204812	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA GIRALDO	12/04/2023 6:35:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ CASTILLO
Ordenador del Gasto	JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ CASTILLO	12/04/2023 6:35:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ CASTILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	10.281.798
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	10.281.798

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2023000385	CDP	No validado	10.281.798 COP	10.281.798 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 10.281.798 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 10.281.798 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

☐ 2023000429	Presupuestal (CDP)	-	Generado	10.281.798 COP	5.140.899 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.281.798 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 10.281.798 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ADICIÓN Y PRÓRROGA NO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 00187-2023

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ FERNANDO CASTILLO RUIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **86.060.068,** obrando en calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Asís y por ende el Represéntate Legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar y suscribir contratos por la ley 80 de 28 de octubre de 1993, articulo 11, numeral 3, literal b, y acuerdo Municipal No. 14 del 30 de noviembre del 2022, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; el Ing. **PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA,** Secretaria de Infraestructura Municipal, en calidad de **SUPERVISOR** y por la otra **JOSE JAVIER MENESES DIAZ** con cedula de ciudadanía No. 1.088.734.811 de Samaniego-Nariño, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** suscriben la presente **ADICION Y PRORROGA No 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 00187-2023,** con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 12 de abril del 2023 entre Alcaldía Municipal de Puerto Asís y **JOSE JAVIER MENESES DIAZ** con cedula de ciudadanía No. 1.088.734.811 de Samaniego-Nariño, se celebró contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **00187-2023,** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OBRAS CIVILES EN LA ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS,** por valor total de: **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS $ 10.281.798,0 M/CTE:** Pagaderos de la siguiente manera: Se cancelará 6 pagos de mensualidades vencidas por el valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.713.633)** con un plazo de ejecución de seis (06) meses. Iniciando el día 12 de abril hasta el 11 de octubre del 2023.

2. Que mediante solicitud de adición del 26 de septiembre del 2023, el Ing. **PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA,** en calidad de **SUPERVISORA** debidamente nombrada, solicita al Doctor **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ** Alcalde del Municipio de Puerto Asís, la adición presupuestal y prórroga del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No 00254-2023 y justifica la necesidad, manifestando lo siguiente:

"(...)

1. *Que una vez revisado la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y en particular de la Secretaría de Hacienda Municipal el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades razón por la cual se hace necesario dar continuidad al presente contrato.*

2. *La adición corresponde al valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 4.512.567) M/CTE.** y el plazo es de diecinueve (19) días y dos (02) meses, contados a partir del 12 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2023.*

3. *Que la Alcaldía Municipal de Puerto Asís cuenta con los recursos presupuestales necesarios para realizar la adición, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000859 del 26 de septiembre del 2023.*

4. *Que en la actualidad el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0187-2023 del 12 de abril del 2023 se encuentra vigente.*

1. *Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993.*

2. *Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la **Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E),** en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 i) ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, III) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales*

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...).

3. *Que el contratista ha manifestado que acepta que el del* ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 00187-2023*** *sea adicionado y prorrogado en la forma y términos antes mencionados, por lo cual firma el presente documento.*

3. Que el prestador del servicio ***JOSE JAVIER MENESES DIAZ*** *con cedula de ciudadanía No. 1.088.734.811 de Samaniego-Nariño*, manifiesta su aceptación de que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 00187-2023**, sea adicionado y prorrogado en la forma y términos ya establecidos.

4. Que en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, parágrafo, inciso segundo, los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

5. Que el valor a adicionar es por la suma de ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 4.512.567) M/CTE,*** monto que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial, razón por la cual la adición se encuentra acorde con el porcentaje establecido por ley, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. *2023000859 del 26 de septiembre del 2023.***

6. Que la prórroga solicitada por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** inicia desde el *12 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2023.*

7. Que en la actualidad el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 00187-2023** del 20 de abril del 2023 se encuentra vigente

8. Que la suscripción de este acuerdo que contiene la prórroga del contrato de prestación de servicios, tiene como propósito fundamental la obtención y cumplimiento del objeto contractual, la optimización del objeto contratado y la mejor ejecución del contrato contratado, la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993.

9. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la **Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E)**, en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)".

10. Que los contratos podrán ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones, la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración y aun su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la administración o las partes tendrán plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho, en este sentido el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 señala con claridad que la restricción allí establecida aplica a los contratos estatales. De acuerdo con los artículos 2 y 32 de la ley 80 de 1993, y el límite cuantitativo del 50% establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 tiene lugar, por regla general cuando. A) El valor del contrato se incrementa como consecuencia de la ampliación del objeto contractual al incluirse elementos no previstos expresamente en el contrato celebrado, pero que se encuentran ligados con este y son fundamentales para cumplir con la finalidad que se busca satisfacer (contrato adicional), b) Se cambian algunas de las condiciones originales del contrato, pero dichas modificaciones no afectan su objeto (adición del contrato), y c) Cuando se modifica el valor unitario pactado de los ítems previstos.

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

11. Que considerando lo anteriormente expuesto, por la necesidad de la ejecución efectiva del contrato, con base en los fundamentos normativos vigentes, en virtud de la autonomía de la voluntad y la buena fe, de manera bilateral y de común acuerdo, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN PRESUPUESTAL; ADICIONAR al valor del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no. 00187-2023 la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 4.512.567) M/CTE**, por consiguiente, el valor total del contrato asciende a la suma **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($14.794.365).**

CLÁUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL: El valor de la presente **ADICION** se pagará de la siguiente manera: Un primer pago por el valor de **UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS Y UN PESO M/CTE ($ 1.085.301)** y dos (02) pagos por el valor cada uno de **UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.713.633),** que corresponde al periodo comprendido desde el (19) días y dos (02) meses, contados a partir del 12 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2023.

CLAUSULA TERCERA. PLAZO DEL CONTRATO: AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no. 00187-2023, por el termino de (19) días y dos (02) meses, contados a partir del 12 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2023.

CLAUSULA CUARTA. SUJECION AL CONTRATO PRINCIPAL; Lo no aclarado, adicionado y/o modificado al contrato principal, conservará su tenor literal.

Para constancia se firma en Puerto asís, a los veintiocho (28) día del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
	Javier Diaz.
JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ	JOSE JAVIER MENESES DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASIS	*CC. 1.088.734.811 de Samaniego-Nariño*
POR LA SUPERVISION	
PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA Secretaria de Infraestructura Municipal	

Proyectó: ELIANA MAGALI MENA DIAZ-Profesional de Apoyo-Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó: DEISY YOHANA CASTRO MEDINA-Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2023000859

Fecha 2023-09-26 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle ADICION AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00187-2023, QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OBRAS CIVILES EN LA ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS. DURACIÓN DIECINUEVE (19) DÍAS Y DOS (02) MESES, A RAZÓN DE UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MENSUALES ($1.713.633)

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.16	Sección presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.1.16.2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.16.2.1.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008	CCPET	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008.001	Auxiliares	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contratos de prestaciones de servicio)	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00	Fuentes	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00.1	Situación de Fondos	CON SITUACION DE FONDOS		4,512,567.00
			TOTAL	**4,512,567.00**

SON : CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Monica Anali Lenemberger
Aprobó

Monica Anali Lenemberger Madroñero
Elaboró

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2023001144

Fecha	2023-10-02	**Identificacion**	1088734811
Tercero	MENESES DIAZ JOSE JAVIER		
Dirección	CLL 11 BRR CENTRO	**Telefono**	320211770
Detalle	ADICION AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00187-2023, QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OBRAS CIVILES EN LA ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS. DURACIÓN DIECINUEVE (19) DÍAS Y DOS (02) MESES, A RAZÓN DE UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MENSUALES ($1.713.633)		

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Funcionamiento	2023000859	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2023000859	0.00
16.2.1	Funcionamiento	2023000859	0.00
16.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2023000859	0.00
16.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2023000859	0.00
16.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2023000859	0.00
16.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2023000859	0.00
16.2.1.2.02.02.008.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contratos de prestaciones de servicio)	2023000859	0.00
16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2023000859	0.00
16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS		4,512,567.00
		TOTAL	**4,512,567.00**

SON : CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Monica Anali Lenemberger
Aprobó

Monica Anali Lenemberger Madroñero
Elaboró

aportes en línea

Resumen General de Pago

TOS GENERALES DEL APORTANTE

dentificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
088734811		MENESES DIAZ JOSE JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LAS COLINAS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	1234678	SI

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
3-10	2023-10	299965364	9458752819	I	2023/11/03	2023/11/27	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	24	$344,900

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
	CC 1088734811	MENESES DIAZ JOSE JAVIER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
tal	Afiliados(1)				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0

SUMEN DE PAGO

SGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$4,500	$0	$190,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$4,500	$0	$190,100
. (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$200	$0	$6,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$200	$0	$6,300
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$3,500	$0	$148,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$3,500	$0	$148,500
TAL				1	$336,700	$8,200	$0	$344,900

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **JOSE JAVIER MENESES DIAZ** con **CC** No. **1088734811**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 891200461 - MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	**Fecha de última cobertura:** 15/08/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha de inicio de Contrato:** 13/10/2023 **Fecha fin de Contrato:** 30/12/2023 **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** TECNOLOGO OBRAS CIVILES **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301021494602.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.